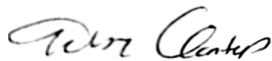


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el presente asunto para resolver sobre su admisión. Sírvasse proveer. Palmira, 28 de Septiembre de 2020



NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO N°. 788

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA

Palmira Valle, veintiocho (28) de Septiembre de dos mil Veinte (2020)

La señora ANA XIMENA LOPEZ CARDENAS, solicita se le conceda amparo de pobreza y se le designe apoderado judicial, para que inicie y culmine el proceso de PERMISO PARA SALIR DEL PAIS contra el señor JOSE HUMBERTO GONZALEZ VALENCIA.

En este orden de ideas y toda vez que el amparo de pobreza presentado, cumple con los requisitos exigidos en el Artículo 152 del C.G.P, con la implicación que tiene el juramento prestado por la señora solicitante, se concederá el amparo de pobreza a la señora ANA XIMENA LOPEZ CARDENAS identificada con la cédula de ciudadanía No 29.673.878 expedida en Palmira (V), quien queda, en consecuencia, exonerada de prestar cauciones procesales y expensas, honorarios a los auxiliares de la justicia, costas u otros gastos de la actuación, de conformidad con el artículo 154 del C.G.P. y se le designará apoderado

En mérito de lo brevemente expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Palmira (V).

R E S U E L V E:

PRIMERO: CONCEDER AMPARO DE POBREZA a la señora ANA XIMENA LOPEZ CARDENAS identificad con Cédula de Ciudadanía No. 29.673.878 Expedida en Palmira – Valle, dentro del presente asunto en los términos del art. 154 del C.G.P.

SEGUNDO.- Designar como apoderado judicial de oficio de la señora ANA XIMENA LOPEZ CARDENAS, al abogado (a) JORGE ANDRÉS HIDALGO DIAZ, quien puede ser ubicado, en el correo electrónico hidalgodiazjudiciales@gmail.com. Nombre que se toma de los abogados que litigan en este circuito judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



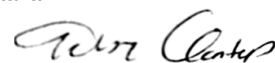
MARÍTZA OSORIO PEDROZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado No. 101 Hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 C.G.P.).

Palmira, 29 de Septiembre de 2020

La Secretaria



NELSY LLANTEN SALAZAR